

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040004535

de 08-02-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9506 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con el código OPEC No. 151075, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte; lo anterior, con ocasión del Acuerdo No. 0282 de 2020, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1429 de 2020".

Que mediante radicado 2023RE155158 del 15 de agosto del 2023, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el estudio del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con el ID No. 140570, vacante ubicada en la Dirección de Transporte y Tránsito identificada con el ID No. 330819, según Certificado de Empleo expedido el 05 de junio del año 2023 y que se encuentra en la plataforma de Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, con el fin de nombrar a la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO**, quien ocupó el tercer puesto en la lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante radicado 2023RS147497 del 08 de noviembre del 2023, autorizó al Ministerio de Transporte el uso de la lista de elegibles, para la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO** identificada con C.C. No.1.049.413.533, quien ocupó la posición tercera (3), en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 151075 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

Que en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No. 20233040058445 del 28 de diciembre de 2023, se nombró en período de prueba a la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO**, identificada con C.C. No. 1.049.413.533, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto de la anterior resolución, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20243040003471 del 03 de enero de 2024, le comunicó a la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, ubicado en la

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040004535
de 08-02-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

ciudad de Bogotá; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 04 de enero de 2024, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 136386 a la cuenta de correo electrónico: patricia.robayo.nieto@gmail.com.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243030084312 del 19 de enero de 2024, la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO** informó: "(...) *me permito manifestar mi **NO ACEPTACIÓN** al nombramiento realizado mediante la Resolución MT No. 20233040058445 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2023, a través de la cual se me nombró en período de prueba en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 13, asignado a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte (...).*" (NTF).

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.*" (NFT).

Que en consideración a que la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO**, no aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20233040058445 del 28 de diciembre de 2023, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20233040058445 del 28 de diciembre de 2023, a la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO**, identificada con C.C. No. 1.049.413.533, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, empleo asignado a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir, la presente resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040004535
de 08-02-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **PATRICIA ROBAYO NIETO**, en la Carrera 6 No. 35 23, Tunja y/o al correo electrónico, patricia.robayo.nieto@gmail.com y/o al celular 3214727893.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministro.	
	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
Revisó:	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano.	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	
Proyectó:	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	